



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 150-2018-CPP

Paita, 16 de agosto de 2018

VISTO: El Dictamen Nº 016-2017-CAI/MPP del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales de fecha 7 de setiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, a través de Carta S/N de fecha 12 de marzo de 2014, el Sr. Ronald Iván Rivera Agurto, hace de conocimiento que a consecuencia de las altas mareas su vivienda se ve afectada por las continuas inundaciones de agua en la parte posterior de su vivienda, es por esta razón que acude al despacho de Alcaldía para que ordene a quien corresponda realizar la compra-venta directa de terreno de 5.70 m. x 10.20 m. incluyendo una vereda en la parte posterior de 0.50 cm., indicando que dicho terreno ya está construido y faltaría la regularización de lo solicitado para presentar ante Registros Públicos.

Que, mediante Informe Nº 052-2016-MPP-GDUyR-SGPUCyAA.HH-PLPG, la Arq. Patricia Lizeth Panta García, Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, opina que es procedente la Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización del lote ubicado en la Mz. Nº O 13, lote 7A, Jr. Los Pescadores Nº 150 – La Punta – Paita, a favor del Sr. Ronald Iván Rivera Agurto, y en relación a la tasación y cumplimiento del ROF de la Subgerencia a su cargo, recomienda tomar como valor Comercial S/ 30,00 (Treinta y 00/100 Soles) el metro cuadrado, debiendo cancelar el administrado el valor de S/ 1 595,70 (Mil Quinientos Noventa y Cinco con 70/100 Soles) más el 3% de gastos administrativos, previa aprobación del Concejo Municipal.

Que, el Informe Nº 288-2016/GDUyR del 16 de marzo de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y rural concluye y recomienda que en virtud a los informes de los profesionales de la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, recomienda se derive el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal al respecto y posteriormente éste sea derivado al Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales para que emita su Dictamen y sea visto en sesión de concejo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 254-2017-GAJ/MPP de fecha 8 de junio de 2017, suscrito por el Abg. Juan Manuel Lizárraga Salas, Gerente, es de la opinión que se declare Procedente la Adjudicación en Venta Directa por Excepción en Vías de Regularización del lote ubicado en la Mz. Nº O13, lote 7A, Jr. Los Pescadores Nº 150 – La Punta – Paita, a favor del Sr. Ronald Iván Rivera Agurto.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 017-2018 de fecha 16 de agosto de 2018, fue sustentado el Dictamen Nº 016-2017-CAI/MPP por el Ing. Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, Presidente del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales, con la finalidad de que el Pleno del Concejos se pronuncie respecto a la Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización del lote ubicado en la Mz. Nº O13, lote 7A, Jr. Los Pescadores Nº 150 – La Punta – Paita, a favor del Sr. Ronald Iván Rivera Agurto de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 011-2004-CPP y su modificatoria la Ordenanza Municipal Nº 006-2006-CPP.

Que, debatido el Dictamen Nº 016-2017-CAI/MPP, se sometió a votación que regrese al Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales para un mejor estudio.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley Nº 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Retornar el Dictamen Nº 016-2017-CAI/MPP al Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales, con la finalidad de un mejor estudio respecto a la Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización del lote ubicado en la Mz. Nº O13, lote 7A, Jr. Los Pescadores Nº 150 – La Punta – Paita, a favor del Sr. Ronald Iván Rivera Agurto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza